



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

ACTA DE LA JGL

En Pozuelo de Alarcón, siendo las nueve horas y treinta minutos del día **15-02-2023** se reúnen en Alcaldía, al objeto de celebrar Ordinaria de la Junta de Gobierno Local bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, los miembros que a continuación se expresan:

- D. Eduardo Oria de Rueda Elorriaga, actuando como Concejal-Secretario.
- D. Francisco Manuel Melgarejo Martínez.
- D. Pablo Gil Alonso.
- D^a. Mónica García Molina.
- D. David Rodríguez Cañas.

Previa comprobación de la existencia del quórum necesario establecido en el artículo 47.1 del ROGA, para su válida celebración, la Sra. Presidenta declara abierta la sesión y comienzan a tratarse los asuntos comprendidos en el ORDEN DEL DÍA:

1. **APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

No formulándose objeciones al borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de febrero de 2023, se aprueba por unanimidad.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA

2. **SOLICITUDES DE INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES, SI LAS HUBIERE (ART.11 Y 12 ROP)**

Por los miembros de la Junta de Gobierno Local se procede al examen de las siguientes solicitudes:

Primera: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2023/5803 en el que solicita que se les faciliten los siguientes expedientes:

- Informe de actos realizados por Mudarra Fotógrafos, S.L. en el periodo de contrato UPC/2022/34 y en el anterior a este (se desconoce la referencia).
- Expediente del contrato actual con Mudarra Fotógrafos, S.L. y previsión de actos de aquí a fin de este contrato.
- Expedientes que estén abiertos en el recinto de la Universidad Francisco de Vitoria y que tengan que ver con la tala de árboles.

Segunda: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal Vox, con número de registro de entrada 2023/5916 en el que solicita examinar el expediente de concesión de licencia urbanística, proyecto de actividad, en referencia a la construcción del edificio sito en la Avenida de la Iglesia, núm. 7 (Iker Casillas Academy).

Tercera: De D. Ángel Hernández Pando, concejal del Grupo Municipal Vox, con número de registro de entrada 2023/5919 en el que solicita consultar el expediente de licencia urbanística

LRU/2022/2210 para la construcción de centro de salud parcela T-6 Plan Parcial Parque Arroyo Meaques Pozuelo de Alarcón.

Cuarta: De D^a. Patricia Cabal Lorenzo, concejal de Somos Pozuelo, con número de registro de entrada 2023/5977 en el que solicita el expediente/informe/documentación que obre en poder de Vicealcaldía sobre el proceso para que un fotógrafo realizase las fotografías necesarias de mediados de diciembre de 2022 a mediados de enero de 2023, entre contrato menor del 2022 y contrato menor del 2023 con la empresa Mudarra Fotógrafos, S.L. a.

Tras su examen, se **ACUERDA:**

Primera: En relación con la solicitud 2023/5803 comunicar que, respecto a los dos primeros apartados, se dará vista de los expedientes solicitados, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía y para el último punto de la solicitud se dará vista de los solicitado, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por la Concejal interesada.

Segunda: En relación con la solicitud 2023/5916 comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el Concejal interesado.

Tercera: En relación con la solicitud 2023/5919 comunicar que se dará vista del expediente solicitado, durante cinco días, en el despacho del Gerente Municipal de Urbanismo, previa cita solicitada por el Concejal interesado.

Cuarta: En relación con la solicitud 2023/ comunicar que se dará vista de la información solicitada, durante cinco días, en el despacho de la Directora General de Vicealcaldía, previa cita solicitada por la Concejal interesada.

3. APROBACIÓN DE PROPUESTAS DE GASTOS

La siguiente propuesta de gastos ha sido examinada en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación:

1. SEL/2022/212

Dada cuenta del informe fiscal emitido por la Intervención General Municipal de fiscalización favorable, de 7 de febrero de 2023, nº 67/2023, en relación con la autorización del gasto para la aprobación de las bases y convocatoria de un puesto de arquitecto para el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, así como dada cuenta del informe propuesta de la Técnico de Gestión de RR.HH y de la Jefe de Servicio de Recursos Humanos de fecha 30 de enero de 2023 y en virtud de las facultades establecidas en el artículo 127.1.g) de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 45.3.g) del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, a tenor de lo dispuesto en la Base 16 de las de Ejecución del Presupuesto.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, HE RESUELTO:

ÚNICO. - Autorizar el gasto por un importe total de 55.228,70 € (cincuenta y cinco mil doscientos veinte ocho euros con setenta céntimos), relativo a la cobertura del puesto de Arquitecto/a, con cargo a las aplicaciones presupuestarias del presupuesto de gastos del presente ejercicio que se relacionan a continuación:

ARQUITECTO AYUNTAMIENTO NP 2304

APLICACIÓN	DESCRIPCION	IMPORTE
9332.12000	Retribuciones básicas	15.496,41 €
9332.12100	Complemento destino	8.577,23 €
9332.12101	Complemento específico	24.013,71 €
9332.16000	Seguridad Social	7.141,35 €

Si bien el acto de ejecución presupuestaria correspondiente no se materializará en este momento, al estar el puesto ocupado a 1 de enero, incorporándose a la AD inicial cuando sea aprobada.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

4. APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO MIXTO DE SUMINISTRO Y SERVICIO DE SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN. EXPTE. 2022/PA/028

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 7 de febrero de 2023, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del contrato mixto de suministro y servicio de SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, Expte. 2022/PA/028, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 92.035,20 €, IVA no incluido (111.362,59 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años y 6 meses, prorrogable por hasta dos años y seis meses más. El valor estimado asciende a 200.142,24 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por el Técnico Medio de Informática y por el Técnico Superior de Procesos y Proyectos en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PA/028, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente de la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Régimen Interior, Innovación y Transparencia.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por el Técnico Medio de Informática y por el Técnico Superior de Procesos y Proyectos.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se han practicado retenciones de crédito por importe total de 111.362,59 €, con cargo a las siguientes aplicaciones y anualidades del presupuesto del Ayuntamiento:

31.9202.22799 “SISTEMAS DE INFORMACION. OTROS TRAB. REALIZ. EMP. Y PROFES”, N°Op. 220230000069.

31.9202.64100 “SISTEMAS DE INFORMACIÓN. APLICACIONES INFORMATICAS”. N° Op. 220230000069 y 220239000010.

Aplicación	Anualidad 2023 Importe (IVA incluido)	Anualidad 2024	Anualidad 2025
------------	--	----------------	----------------

		Importe (IVA incluido)	Importe (IVA incluido)
31.9202.22799	3.009,27 €		
31.9202.64100	28.759,52 €	43.414,80 €	36.179,00 €

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 6 de febrero de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato mixto de suministro y servicios, suponiendo el suministro el 97% del precio del contrato por lo que debe considerarse como la prestación principal, a efectos de determinar las normas de su adjudicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 18.1.a) de la LCSP.

Tercero.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP.

Cuarto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contrato mixto de suministro y servicio Nº 2022/PA/028 de SISTEMA DE GESTIÓN DE NÓMINAS Y RRHH DEL AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCON Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS, cuyo presupuesto máximo de licitación por la duración inicial del mismo asciende a la cantidad de 92.035,20 €, IVA no incluido (111.362,59 € IVA incluido), con un plazo de ejecución de dos años y 6 meses, prorrogable por hasta dos años y seis meses más.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 111.362,59 €, con cargo a las siguientes aplicaciones y anualidades del presupuesto del Ayuntamiento:

Aplicación	Anualidad 2023 Importe (IVA incluido)	Anualidad 2024 Importe (IVA incluido)	Anualidad 2025 Importe (IVA incluido)
31.9202.22799	3.009,27 €		
31.9202.64100	28.759,52 €	43.414,80 €	36.179,00 €

Adoptar el compromiso de consignar en los presupuestos de 2024 y 2025 el crédito necesario para atender las obligaciones del contrato.

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

5. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE PRIORIDAD PEATONAL Y ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS FASE I. EXPTE. 2021/PAS/042

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 8 de febrero de 2023, que se transcribe:

“HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 30 de marzo de 2022, adjudicó el contrato de OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE PRIORIDAD PEATONAL Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS FASE I, a la mercantil COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

Segundo.- El contrato fue formalizado documento administrativo de fecha 5 de abril de 2022, siendo el plazo de ejecución de ocho meses a partir del día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo, de fecha 3 de mayo de 2022.

La Junta de Gobierno Local, en acuerdo de fecha 30 de noviembre de 2022, aprobó el Proyecto modificado de las obras, estando en tramitación la modificación del contrato.

Tercero.- En resolución del Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía de fecha 28 de diciembre de 2022, se amplió el plazo de ejecución del contrato por un mes y medio, hasta el 18 de febrero de 2023.

Cuarto.- La Concejalía de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio ha solicitado una nueva ampliación del plazo de ejecución de las obras. El Jefe del Servicio de Ingeniería ha emitido el siguiente informe de fecha 2 de febrero de 2023:

“DATOS DEL CONTRATO:

- Expediente de Contratación: 2021/PAS/042*
- Adjudicatario: COTODISA OBRAS Y SERVICIOS*
- Fecha de formalización del contrato: 5/04/2022*
- Fecha de inicio del contrato: 3/05/2022*
- Precio actual del contrato (I.V.A. excluido): 1.081.348,31 €*
- Tipo del I.V.A.: 21%*
- Finalización de la obra: 18/02/2023*

A la vista del retraso en la aprobación de la modificación del contrato de esta obra y de las bajas temperaturas de esta época del año que no recomiendan la extensión de mezclas bituminosas en caliente, este Servicio de Ingeniería considera que es necesario de oficio una ampliación del plazo de ejecución de esta obra de un mes, debido a que existen zonas de la obra afectadas en las que aún no se ha podido trabajar y cuya ejecución se incluyen en el Proyecto Modificado.

Por todo lo anterior, se propone la concesión de una ampliación en el plazo de ejecución de la obra de UN MES para la finalización, por lo que la nueva fecha de finalización de la obra sería el 18 de marzo de 2023”.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 195.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público prevé la posibilidad de ampliación del plazo de ejecución de los contratos:

“2. Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos si se le amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá, dándosele un plazo que será por lo menos igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiera otro menor...”

Dicho precepto legal es reproducido en la cláusula 30 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato citado, que prevé la prórroga del plazo de ejecución del contrato.

Asimismo, la prórroga del plazo de ejecución del contrato está regulada en el artículo 100 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que dispone lo siguiente:

“Artículo 100. Petición de prórroga del plazo de ejecución.

1. La petición de prórroga por parte del contratista deberá tener lugar en un plazo máximo de quince días desde aquél en que se produzca la causa originaria del retraso, alegando las razones por las que estime no le es imputable y señalando el tiempo probable de su duración, a los efectos de que la Administración pueda oportunamente, y siempre antes de la terminación del plazo de ejecución del contrato, resolver sobre la prórroga del mismo, sin perjuicio de que una vez desaparecida la causa se reajuste el plazo prorrogado al tiempo realmente perdido.

Si la petición del contratista se formulara en el último mes de ejecución del contrato, la Administración deberá resolver sobre dicha petición antes de los quince días siguientes a la terminación del mismo. Durante este plazo de quince días, no podrá continuar la ejecución del contrato, el cual se considerará extinguido el día en que expiraba el plazo previsto si la Administración denegara la prórroga solicitada, o no resolviera sobre ella.

2. En el caso de que el contratista no solicitase prórroga en el plazo anteriormente señalado, se entenderá que renuncia a su derecho, quedando facultada la Administración para conceder, dentro del mes último del plazo de ejecución, la prórroga que juzgue conveniente, con imposición, si procede, de las penalidades que establece el artículo 95.3 de la Ley o, en su caso, las que se señalen en el pliego de cláusulas administrativas particulares, salvo que considere más aconsejable esperar a la terminación del plazo para proceder a la resolución del contrato.”

En virtud de lo expuesto, y ante el informe emitido por el Jefe del Servicio de Ingeniería, procede acceder a la ampliación de plazo solicitada.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local,

*De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** a la Concejala Delegada de Obras, Rehabilitación de cascos y Patrimonio y al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, elevar a la Junta de Gobierno lo siguiente:*

Primero.- Ampliar el plazo de ejecución del contrato de OBRAS DE ESTABLECIMIENTO DE ZONAS DE PRIORIDAD PEATONAL Y ELIMINACION DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS FASE I, Expte. 2021/PAS/042, del que es adjudicataria COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. por un mes, hasta el 18 de marzo 2023.

Segundo.- Proceder al reajuste de anualidades conforme a lo exigido en el artículo 96 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

6. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LOS LOTES 2, 3, 4 DEL CONTRATO DE ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS. EXPTE. 2022/PA/033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 9 de febrero de 2023, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 25 de enero de 2023, en relación con el expediente de contratación número 2022/PA/033 acordó:

"1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGÍSTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2022/PA/033, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 163.300,39 €, IVA no incluido (197.593,44 €, IVA Incluido), y su plazo de duración es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023, sin posibilidad de prórroga.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe de 197.593,44 € con cargo al presupuesto del Ayuntamiento y con el siguiente desglose por lotes, anualidades y aplicación presupuestaria:

Anualidad 2023:

<i>Lote</i>	<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe (IVA incluido)</i>
<i>Lote 1</i>	<i>62.4331.20800</i>	<i>DESARROLLO EMPRESARIAL. ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>52.058,37 €</i>
<i>Lote 2</i>	<i>05 3321 20800</i>	<i>BIBLIOTECAS.ARRENDAMIENTOS DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>34.205,40 €</i>
<i>Lote 3</i>	<i>06.2312.20300</i>	<i>FAMILIA E INFANCIA. ARRENDAMIENTO MAQ., INSTAL. Y UTILLAJE</i>	<i>921,29 €</i>
	<i>06.2312.20800</i>	<i>FAMILIA E INFANCIA. ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>3.066,08 €</i>
	<i>06.2311.20800</i>	<i>MAYORES. ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>2.978,40 €</i>
	<i>06.2316.20800</i>	<i>PROMOCION DE LA IGUALDAD. ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>1.669,80 €</i>
	<i>23.3371.20800</i>	<i>JÓVENES. ARRENDAMIENTO DE OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>25.002,89 €</i>
	<i>23.3381.20800</i>	<i>FIESTAS POPULARES. ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL</i>	<i>33.831,50 €</i>

Lote 4	21 3421 20800	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	14.737,80 €
	21 3421 20500	INSTALACIONES DEPORTIVAS. ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.960,20 €
TOTAL			170.431,73 €

Anualidad 2024

Lote	Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe (IVA incluido)
Lote 1	62.4331.20800	DESARROLLO EMPRESARIAL. ARREND. OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	27.161,71 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto de tramitación urgente.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.””

Segundo.- Habiéndose anunciado la licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 25 de enero de 2023, transcurrido el plazo otorgado de presentación de proposiciones, no se han presentado licitadores a los lotes 2, 3 y 4 del contrato.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone que no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

En la presente licitación, no se ha presentado ninguna proposición a los lotes 2,3 y 4, por lo que procede declarar desierta la licitación para estos lotes.

SEGUNDO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, se **PROPONE** al Primer Teniente de Alcalde, Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, en ejercicio de las competencias delegadas que tienen atribuidas, elevar a la Junta de Gobierno Local lo siguiente:

Primero.- Declarar desierto el procedimiento abierto convocado para la adjudicación del Lote 2 Actividades organizadas por Cultura, Lote 3 Actividades organizadas por Juventud, Fiestas y Familia y Lote 4 Actividades organizadas por Deportes, del contrato de ALQUILER DE INFRAESTRUCTURAS Y APOYO LOGISTICO A LOS EVENTOS PROMOVIDOS POR DIFERENTES CONCEJALÍAS, Expte. 2022/PA/033, por ausencia de licitadores.

Segundo.- Reponer a disponible el crédito autorizado y no comprometido.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

7. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES FIRMES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones judiciales firmes correspondientes al mes de enero de 2023, siguiente:



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

Se da cuenta a los efectos oportunos, de las siguientes Resoluciones judiciales recibidas en esta Asesoría Jurídica durante el mes de enero de 2023, que han adquirido firmeza y ponen fin al procedimiento principal, adjuntándose copia de las mismas.

1. Recurso: P.O. 482/2016 Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Pozuelo de Alarcón.

Sentencia: Nº 109/2022 de fecha 29/06/2022.

Recurrente: COMUNIDAD PROPIETARIOS MIRADORES II BLOQUE D,E,F,G,H

Asunto: OBRAS. Reclamación daños estructurales en la construcción de MIRADORES II, 158 viviendas de Protección Pública. Cuantía: 674.434,00 €

Fallo: Desestimación de la demanda.

Letrado: .../....

Procedencia: Patrimonio.

2. Recurso: P.O. 138/2021 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3ª.

Sentencia: de fecha 19/10/2022.

Recurrente: COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS DE MADRID.

Asunto: LICITACIÓN. Contrato de servicios auditorio el Torreón y obras de la Escuela Municipal de Música Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón. Cuantía: 733.763,83 €

Fallo: Estimación parcial del recurso, pero con confirmación de los actos administrativos municipales (Pliegos).

Letrado: .../....

Procedencia: Contratación.

3. Recurso: P.A. .../.../2021 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 16 de Madrid

Sentencia: Nº .../.../2023 de fecha .../.../2023.

Recurrente: .../...

Asunto: TRIBUTOS PLUSVALIA. Liquidación del Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en relación a la venta de la vivienda sita en C/ .../.... Cuantía: 7.712,09 €

Fallo: Estimación del recurso.

Letrado: .../....

Procedencia: Hacienda.

4. Recurso: P.O. 38/2021 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 31 de Madrid
APELACIÓN 881/2021 Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 9ª.

Sentencia: Nº 334/2021 de fecha 6/09/2021 y Auto de fecha 11/11/2022.

Recurrente: CONSTRUCTORA DE VIVIENDAS UNIFAMILIARES SL

Asunto: TRIBUTOS PLUSVALIA. Resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 30 de octubre de 2020, que desestima la reclamación nº 38/2020, confirmando la resolución del Órgano de Gestión Tributaria de 03/03/2020 de desestimación de alegaciones y aprobación de la liquidación provisional, en relación con el Impuesto Sobre el Incremento del Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana de las fincas sitas en Paseo de los Lagos 2 D Suelo. Cuantía: 54.508,37 €

Fallo: Estimación del recurso en primera instancia. Se desiste del recurso de apelación.

Letrado: .../....

Procedencia: Hacienda.

5. Recurso: P.A. 490/2021 Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de Madrid

Sentencia: Nº 435/2022 de fecha 5/10/2022.

Recurrente: SINDICATO UNION DE POLICIA MUNICIPAL DE MADRID

Asunto: PROCESO SELECTIVO. Resolución presunta por Silencio del Recurso de Reposición presentado contra el acuerdo de la Concejal de RRHH de fecha 26/05/2021 por el que se aprueban las Bases y Convocatoria que habrá de regir el proceso selectivo para la provisión en comisión de servicios de tres puestos de Oficial de la Policía Local. Cuantía: Indeterminada.

Fallo: Estimación del recurso.

Letrado: .../....

Procedencia: Recursos Humanos.

Vista la citada relación la Junta de Gobierno queda enterada.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS DE LA CIUDAD Y POZUELO 2030

8. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO RELATIVO AL PLAN PARCIAL DE ORDENACIÓN DEL APR 3.4-16 “BANDA PERIMETRAL N-O SOMOSAGUAS NORTE”

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Servicios de la Ciudad y Pozuelo 2030, de fecha 1 de febrero de 2023, que se transcribe:

“Visto el expediente relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial de APR 3.4-16 “BANDA PERIMETRAL N-O SOMOSAGUAS NORTE” del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, promovido de oficio por el Ayuntamiento, así como los informes obrantes en el mismo y visto en concreto el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 27 de enero de 2023, se propone a la Junta de Gobierno Local que adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - APROBAR DEFINITIVAMENTE el proyecto relativo al “Plan Parcial de Ordenación del APR 3.4-16 “BANDA PERIMETRAL N-O SOMOSAGUAS NORTE” del Plan General de Ordenación Urbana, formulado de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, concretado en el documento presentado el 1 de julio de 2022 y 4 de julio de 2022 (NRE 32.597, 32.600 y 32.894), y publicado con CSV: 103E36402J4J295A03HW y 3V4Q114N0L5Z203Q0TB5, con las condiciones que se derivan de los informes obrantes en el expediente y que se relacionan en el punto SEGUNDO 2º de esta propuesta de acuerdo

SEGUNDO. - Proponer al Pleno del Ayuntamiento que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, acuerde:

1º.- ESTIMAR las alegaciones presentadas el 26 de noviembre de 2020 (NRE 39850) por .../... actuando en nombre y representación del Canal de Isabel II, en los términos y por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia Municipal de Urbanismo de fecha 27 de enero de 2023.

2º.- APROBAR DEFINITIVAMENTE el Plan Parcial de Ordenación del APR 3.4-16 “BANDA PERIMETRAL N-O SOMOSAGUAS NORTE” del Plan General de Ordenación Urbana, formulado de oficio por el Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, concretado en el documento presentado el 1 de julio de 2022 y 4 de julio de 2022 (NRE 32.597, 32.600 y 32.894), y publicado con CSV: 103E36402J4J295A03HW y 3V4Q114N0L5Z203Q0TB5, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 a 61 la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid con las siguientes condiciones que se derivan de los informes sectoriales y técnicos obrantes en el expediente:

1ª.- Las obras de mejora que se acometan sobre los suelos incluidos en el ámbito deberán considerar las Medidas y Recomendaciones que se recogen el Documento Ambiental Estratégico, en concreto, se deberá revisar la accesibilidad y colocar una señalización en la pasarela existente sobre la M-502 que permita la coexistencia entre el tráfico ciclista y el peatonal, con preferencia para este último, y que permita el acceso peatonal al ámbito desde la margen opuesta de la M-502.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

2ª.- *En el Proyecto de Urbanización a formular se tendrán en cuenta, los aspectos dictados por los organismos sectoriales consultados durante la tramitación del planeamiento:*

- *Las obras a desarrollar cumplirán con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión aprobado en el Real Decreto 3151/1968.*
- *Antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.*
- *Antes del comienzo de cualquier obra que pueda afectar al dominio público viario de la Comunidad de Madrid o su zona de protección deberá pedirse permiso a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid.*
- *De cara al posterior desarrollo del ámbito deberán tenerse en cuenta los requisitos recogidos en el informe emitido por el Jefe de Área de Planeamiento del Canal de Isabel II, S.A. con fecha 26 de febrero de 2021, referidos al riego de las zonas verdes, el establecimiento de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible, y la contratación y/o adecuación de cualquier suministro de abastecimiento.*

3º.- *PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 9/2001 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística el presente acuerdo, así como la normativa urbanística del Plan Parcial.”*

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

9. APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS BASES DE ACTUACIÓN Y LOS ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN “NE-EJE PINAR” DEL SECTOR DE SUELO URBANIZABLE UZ 2.3-01 “SECTOR NE-EJE PINAR”

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Segundo Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Servicios de la Ciudad y Pozuelo 2030, de fecha 8 de febrero de 2023, que se transcribe:

“Visto el expediente relativo a la aprobación de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación del Sector “NE Eje Pinar” correspondiente al UZ 2.3-01 “Sector NE Eje Pinar” del Plan General de Ordenación Urbana, promovido por .../... en su calidad de Presidente de la Comisión Gestora del UZ 2.3-01 “Sector NE Eje Pinar” así como el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de fecha 8 de febrero de 2023, se propone que la Junta de Gobierno Local adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. - ADMITIR A TRAMITE las alegaciones formuladas por .../... el 2 de marzo de 2021 (ORVE: REGAGE21e00001943892 y NRE 8018/2021) y el 5 de abril de 2021 (ORVE: REGAGE21e00004011995 y NRE 12636), DESESTIMANTO las primeras y ESTIMANDO

PARCIALMENTE las segundas por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia municipal de urbanismo de fecha 8 de febrero de 2023.

SEGUNDO. - ADMITIR A TRAMITE Y ESTIMAR PARCIALMENTE las alegaciones formuladas por .../... en representación de .../... el 5 de abril de 2021 y NRE 11982 las por los motivos expuestos en el informe del TAG Jefe del Departamento Jurídico de la Gerencia municipal de urbanismo de fecha 8 de febrero de 2023.

TERCERO. - Aprobar definitivamente las Bases de Actuación y los Estatutos de la Junta de Compensación "NE-Eje Pinar" del sector de suelo urbanizable UZ 2.3-01 "SECTOR NE EJE PINAR" del Plan General de Ordenación Urbana de Pozuelo de Alarcón, con el mismo texto con el que se aprobaron inicialmente por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en su sesión celebrada el 22 de diciembre de 2020 y que fueron publicados en el BOCM número 33 de 9 de febrero de 2021, excepto con las modificaciones que se incorporan y transcriben como Anexo al presente acuerdo.

CUARTO. - Designar como representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta a D. Francisco Melgarejo Martínez

QUINTO. - Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y su notificación individualizada a los propietarios del ámbito, concediéndoles el plazo de un mes para que soliciten su incorporación a la Junta de Compensación, advirtiéndoles que en caso de no incorporarse serán expropiados a favor de ésta.

ANEXO

ESTATUTOS DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN NE-EJE PINAR

Párrafo 3º del Artículo 9.5: "Para el caso en que un cotitular se incorpore a la Junta de manera individual, y de cara al establecimiento de su cuota de participación total en la Junta por los bienes y derechos que aporte, este ostentará por razón de dicha finca o derecho en proindiviso, un coeficiente porcentual que se calculará, en función de su cuota indivisa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de estos estatutos en proporción a la superficie real de los terrenos que se aporten y sin perjuicio de lo establecido en la base de actuación segunda al respecto de los convenios para la ejecución de las carreteras M-40 y M-503."

Párrafo 1º del Artículo 17.1: "La participación de los miembros de la Junta en los derechos y obligaciones vendrá definida por la cuota que se le reconozca y que será calculada en cumplimiento de las determinaciones establecidas por el planeamiento general de Pozuelo de Alarcón respecto del Sector UZ 2.3-01 "NE-Eje Pinar" y por su posterior Plan Parcial y considerando asimismo los convenios suscritos entre titulares de terrenos y la Administración estatal, autonómica y local para la ejecución previa de los proyectos de las carreteras M-40 y M-503, en virtud de los cuales se pactó el reconocimiento de derechos de aprovechamiento en el sector en cuanto las superficies ocupadas se corresponden con sistema general viario adscrito al mismo."

Párrafo 3º del Artículo 17.1: "En todo caso, las cuotas de participación se calcularán en proporción a la superficie real de terrenos que se aporten incluidos en la unidad de ejecución, con inclusión de la superficie cedida en virtud de convenios expropiatorio para la obtención de suelos destinados a la ejecución de la M-40 y M-503."

Párrafo 3º del artículo 9.5: "Para el caso en que un cotitular se incorpore a la Junta de manera individual, y de cara al establecimiento de su cuota de participación total en la Junta por los bienes y derechos que aporte, este ostentará por razón de dicha finca o derecho en proindiviso, un coeficiente porcentual que se calculará, en función de su cuota indivisa, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de estos estatutos en proporción a la superficie real de los terrenos que se aporten y sin perjuicio de lo establecido en la base de actuación segunda al respecto de los convenios para la ejecución de las carreteras M-40 y M-503."

Letra a) apartado 1 del artículo 12: "a) Relación de propietarios que sean miembros, fundadores o adheridos, de la Junta de Compensación."

Artículo 16 a): "a) Comunicar a la Junta, en el momento de su incorporación y cuando se produzcan cambios, una dirección de correo electrónico y un domicilio a efecto de notificaciones, reputándose bien practicada y surtiendo plenos efectos cualquier notificación realizada a la dirección de correo electrónico o bien al domicilio facilitado, en tanto no se comunique fehacientemente por el interesado su cambio, con indicación del nuevo, a la Secretaría de la Junta de Compensación."



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

En todo caso, se señala como medio preferente para cursar comunicaciones, el correo electrónico, siendo facultativo de la Junta elegir como medio de comunicación idóneo para un caso particular la remisión de un correo certificado o un burofax al domicilio señalado a tales efectos.

Los gastos de las publicaciones edictales que se efectúen, ante el incumplimiento de este deber de comunicación por parte de algún miembro de la Junta, serán de cuenta del miembro que las hubiera originado.”

Apartado e) del artículo 16: Queda suprimido

Artículo 20 n): “Delegar expresamente en el Consejo Rector todas sus facultades, excepto las de aprobación de presupuestos y cuentas de los ejercicios económicos, la aprobación de actos de disposición, así como los actos cuyos acuerdos de realización requieran un quórum especial.”

Artículo 28.2 d): “Autorizar el otorgamiento de toda clase de actos y contratos de administración, ya sean civiles, mercantiles o administrativos, sin perjuicio de las facultades expresamente atribuidas a la Asamblea General en el artículo 20 f) respecto de los bienes propiedad de la Junta de Compensación”.

Artículo 28.2 e): “Realizar operaciones de cualquier clase con la Hacienda Pública, bancos de carácter oficial o privado, cajas de ahorro, entidades financieras, sociedades y particulares, sin perjuicio de las facultades atribuidas a la Asamblea General respecto de la aprobación de actos de disposición relativos a bienes propiedad de la Junta de Compensación que se reflejan en el artículo 20 f”.

Artículo 28.2 f): “Realizar toda clase de actos de dominio y administración, tales como adquisiciones, enajenaciones, segregaciones, divisiones, agrupaciones, permutas, obras, plantaciones, declaraciones de obra nueva, constitución y cancelación de derechos reales, etc., relativos a los bienes y derechos pertenecientes a la Junta de Compensación, contando con la previa autorización de la Asamblea General”.

Artículo 28.2 u): “Cuantas otras facultades le sean delegadas por la Asamblea General de entre las asignadas como competencia de ésta, si bien no podrá delegarse la aprobación del presupuesto, la censura de cuentas, ni la aprobación de actos de disposición sobre bienes propiedad de la Junta de Compensación”.

Artículo 31.8: “Solamente podrán ser considerados y resueltos los asuntos enumerados en el orden del día, sin que sean válidos los acuerdos adoptados sobre otras materias. No obstante, y previa declaración de urgencia acordada por la unanimidad de los miembros que integran el Consejo Rector, podrán adoptarse acuerdos sobre cualesquiera otras cuestiones que sean competencia del mismo.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

10. DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES FIRMADAS POR EL GERENTE MUNICIPAL DE URBANISMO EN LOS MESES DE OCTUBRE (ADICIONAL), NOVIEMBRE, DICIEMBRE DE 2022 Y ENERO DE 2023

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación, dándose cuenta de la relación de Resoluciones firmadas por el

Gerente Municipal de Urbanismo en los meses de octubre (adicional), noviembre, diciembre de 2022 y enero de 2023, siguiente:

Relación de resoluciones firmadas por el Gerente Municipal de Urbanismo en los meses de OCTUBRE (adicional), NOVIEMBRE Y DICIEMBRE de 2022, y ENERO de 2023, con objeto de dar cuenta a la Junta de Gobierno Local.

**LICENCIAS DE OBRA Y ACTIVIDADES
OCTUBRE (adicional)**

1. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de obras para REFORMA INTEGRAL DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
2. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
3. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN DE VIGILANCIA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
4. *EXPEDIENTE LRU/2022/1122 – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la AVENIDA LEOPOLDO CALVO – SOTELO BUSTELO nº 54, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.*
5. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
6. *EXPEDIENTE LRU/2022/1616 – ALINEACIÓN OFICIAL de las parcelas sita en la AVENIDA DEL CAMPO nº 17 y 19, tramitada a instancias de SOMOSAGUAS HOUSES NATURA S.L.*
7. *EXPEDIENTE ACT/2021/557 – Licencia de funcionamiento para RESTAURANTE sito en la CALLE BENIGNO GRANIZO nº 1, tramitada a instancias de PJ ESPAÑA PIZZERIAS S.L.U.*
8. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística para la tala de un pie arbóreo en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*

NOVIEMBRE

1. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA CON PISCINA, en la AVENIDA .../..., para su adecuación a la normativa urbanística, y de licencia definitiva de primera ocupación, tramitada a instancias de .../....*
2. *EXPEDIENTE LRU/2021/1796 – Licencia urbanística para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 6, tramitada a instancias de AEDAS HOMES OPCO S.L.U.*
3. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en .../..., tramitada a instancias de .../....*
4. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
5. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística para LEGALIZACIÓN de obras de CONSTRUCCIÓN DE PORCHE Y PISCINA en vivienda sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
6. *EXPEDIENTE LRU/2022/988 – ARCHIVO de solicitud de licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE PETOS en CARRETERA DE HÚMERA nº 87, presentada por OBRAS Y LOCALES S.L.*
7. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística para SEGREGACIÓN de local sito en la CALLE .../... c/v CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
8. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística para SEGREGACIÓN de parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../... Y OTROS.*



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

9. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON PISCINAS PRIVADAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../... Y OTROS.*
10. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de sondeo para captación de aguas subterráneas en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
11. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – INEFICACIA de declaración responsable para CAMBIO DE PUERTA PARA VEHICULOS, CUBRICIÓN DEL LADRILLO DE LA VALLA POR PIEDRA DE MUSGO Y APERTURA DE PUERTA PEATONAL en CALLE .../..., presentada por .../....*
12. *EXPEDIENTES LRU/2020/.../... – CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
13. *EXPEDIENTES LRU/2021/.../... – CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de tala en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....*
14. *EXPEDIENTE LRU/2022/893 – Licencia urbanística de tala en AVENIDA DEL CAMPO nº 17 - 19, tramitada a instancias SOMOSAGUAS HOUSES NATURA S.L.*
15. *EXPEDIENTE ACT/2022/171 – Autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para la CAFETERIA “JULIETTAS” sito en AVENIDA EUROPA, 20 LOCAL tramitada a instancias GESTOSA BAR S.L.*
16. *EXPEDIENTE ACT/2022/.../... – Autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para el CAFÉ-BAR “LA AURORA” sita en la PLAZA PADRE VALLET, 3, tramitada a instancias .../....*
17. *EXPEDIENTE ACT/2022/296 – Autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para HELADERIA “SMOOPY” sita en AVENIDA EUROPA, 12 LOCAL 3, tramitada a instancias LAVANDERIA FLORES HERRERA S.L.*
18. *EXPEDIENTE ACT/2022/300 – Autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para el BAR-RESTAURANTE “PARRILLA DE ASTURIANOS” sito en AVENIDA EUROPA, 17 LOCALES 1, 2 Y 3 tramitada a instancias ALBA BAKERY GOURMET SL*
19. *EXPEDIENTE ACT/2020/257 – DESISTIMIENTO de solicitud de LICENCIA DE ACTIVIDAD SIN OBRAS PARA BAR CAFETERIA sito en la PLAZA HUMERA LUIS GARCIA BERLANGA, 1 LOCAL, tramitada a instancias de COSMIC FOOD SL.*
20. *EXPEDIENTE ACT/2020/.../... – DESISTIMIENTO y de INEFICACIA de D.R. de DE ACTIVIDAD CON OBRAS PARA COMERCIO DE CONVENIENCIA “MINI MARKET OASIS” sito en la CTRA .../..., tramitada a instancias de .../....*
21. *EXPEDIENTE ACT/2021/505 – DESISTIMIENTO de solicitud de LICENCIA DE ACTIVIDAD SIN OBRAS PARA BAR CAFETERIA “DONDE NACHO” sito en la CALLE CERRO DE LOS PERDIGONES, 3 LOCAL 9 tramitada a instancias de DONDE NACHO 2022 SL.*

22. EXPEDIENTE LRU/2021/1226 – Licencia urbanística de parcelación para SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CARRETERA DE BENÍTEZ nº 16, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
23. EXPEDIENTE LRU/2021/1227 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA CON PISCINAS DE USO PRIVADO en la CARRETERA DE BENÍTEZ nº 16A, B y C, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
24. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
25. EXPEDIENTES LRU/2021/1519 y ACT/2021/433 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 150, tramitada a instancias de LA FINCA REAL ESTATE MANAGEMENT S.L.
26. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
27. EXPEDIENTE LRU/2022/268 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE VALLADOLID nº 37, tramitada a instancias de IMEDISA ARTES GRÁFICAS S.L.U.
28. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
29. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
30. EXPEDIENTE LRU/2022/1980 – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE DUERO nº 1, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
31. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – ALINEACIÓN OFICIAL de la parcela sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....

DICIEMBRE

1. EXPEDIENTE LRU/2022/2018 – Licencia urbanística para la TALA de un pie arbóreo en la CARRETERA DE HÚMERA nº 91 – CAMPUS DE SOMOSAGUAS, tramitada a instancias de UTE CAMPUS SOMOSAGUAS.
2. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística para la TALA de dos pies arbóreos en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
3. EXPEDIENTE LRU/2022/2099) – Licencia urbanística para la TALA de arbolado en la AVENIDA IGLESIA nº 1 - 3, tramitada a instancias de NORTH KENSINGTON S.L.
4. EXPEDIENTE ACT/2022/79 – DESISTIMIENTO de la autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para el RESTAURANTE “PARRILLA LAS BRASAS” sito en la PLAZA DE HUMERA LUIS GARCIA BERLANGA, 3 tramitada a instancias de PISPASS RESTAURACION SL.
5. EXPEDIENTE ACT/2022/278 – Autorización de terraza/velador en suelo público para el año 2022 para la CAFETERIA CON ELABORACION Y VENTA DE PLATOS PREPARADOS denominada “GOURMET DE DARIO”, sita en la CALLE PEÑALARA, 2 local 4 tramitada a instancias MADRID INVERSIONES DE HOSTELERIA SL
6. EXPEDIENTE ACT/2021/570 – Licencia urbanística de actividad para AMPLIACIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO EN SALÓN DE JUEGO sito en AVENIDA DE EUROPA nº 7 – LOCALES 2, 3 y 4, tramitada a instancias de CAREDA S.A.



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

7. *EXPEDIENTES LRU/2021/1544 y ACT/2021/434 – Licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 151, tramitada a instancias de LA FINCA REAL ESTATE MANAGEMENT S.L.*
8. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
9. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
10. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para REESTRUCTURACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
11. *EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../...*
12. *EXPEDIENTE LRU/2022/329 – Licencia urbanística de parcelación (AGRUPACIÓN y SEGREGACIÓN) de las parcelas sitas en la CALLE ZAMORA nº 24 y 26, tramitada a instancias de PROMOCIONES IGELCASA S.L.*
13. *EXPEDIENTE LRU/2022/344 – Licencia urbanística para EJECUCIÓN DE SONDEO PARA CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS en AVENIDA BULARAS nº 5B, tramitada a instancias de INVERSIONES BLANOR S.L.*
14. *EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../... e .../...*
15. *EXPEDIENTE ACT/2021/491 – DECLARACION DE INEFICACIA de la AUTORIZACION VELADOR/TERRAZA SUELO PRIVADO AÑO 2021 SITO EN C/GRECIA, 1 LOCAL 3 C/V MONACO, 1, tramitada a instancias LATERAL CANA SLU*
16. *EXPEDIENTE ACT/2022/50 – AUTORIZACION DE TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO AÑO 2022 RESTAURANTE “GO SUSHING” SITO EN AV DE EUROPA, 42 LOCAL H, tramitada a instancias GLORY SUSHI SL*
17. *EXPEDIENTE ACT/2022/197 – DECLARACION DE INEFICACIA de la RENOVACION VELADOR/TERRAZA SUELO PRIVADO AÑO 2022 RESTAURANTE “BARRANCO” SITO EN CALLE FUENTE DE LA SALUD, 15, tramitada a instancias BARRANCO, CB*
18. *EXPEDIENTE ACT/2022/132 – DECLARACION DE INEFICACIA de la RENOVACION VELADOR/TERRAZA SUELO PRIVADO AÑO 2022 BAR-CAFETERIA “DON D SIEMPRE” SITO EN AV DE EUROPA, 9 LOCAL 10B, tramitada a instancias NK PROYECTOS SL*
19. *EXPEDIENTE ACT/2022/190 – DECLARACION DE INEFICACIA de la AUTORIZACION VELADOR/TERRAZA SUELO PRIVADO AÑO 2022 SITO EN VIA DOS CASTILLAS, 17 portal 16 local 1, tramitada a instancias PT WINE SL*

20. EXPEDIENTE ACT/2022/338 – DECLARACION DE INEFICACIA de la RENOVACION VELADOR/TERRAZA SUELO PRIVADO AÑO 2022 "EL BARCO APARICIO" SITO EN C/BENIGNO GRANIZO, NUM.20, tramitada a instancias BARAPA C&O, SL
21. EXPEDIENTE LRU/2018/700 – Denegación de la LICENCIA DE ACTIVIDAD CON OBRAS del BAR-RESTAURANTE "VIPS-FINCA" SITO EN el PASEO CLUB DEPORTIVO, 1, 15A, tramitada a instancias SIGLA, SA.
22. EXPEDIENTE ACT/2020/265 – Informe de evaluación ambiental y licencia urbanística de actividad para CLÍNICA MÉDICO ESTÉTICA con obras de ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en AVENIDA MONTECLARO s/n – LOCAL 46 del C.C. MONTECLARO, tramitada a instancias de IKIWELLNESS S.C.
23. EXPEDIENTES LRU/2022/938 y ACT/2022/200 – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras y actividad para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA Y GARAJE en PASEO DE LOS LAGOS nº 1 – PARCELA 28, tramitada a instancias de FRÁGOLE REAL ESTATE S.L.U.
24. EXPEDIENTE LRU/2020/725 – Licencia urbanística de parcelación para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 21, tramitada a instancias de CARBRIMO S.L.
25. EXPEDIENTE LRU/2020/1836 – Licencia urbanística de obras para la CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON PISCINAS en la CALLE VALENTÍN ROBLEDO nº 21, tramitada a instancias de CARBRIMO S.L.
26. EXPEDIENTE LRU/2021/669 – Licencia urbanística de parcelación para la SEGREGACIÓN de la parcela sita en la CALLE SEVERO MARÍA AGUSTÍN nº 5, tramitada a instancias de CYPsa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32 S.A.
27. EXPEDIENTE LRU/2021/1660 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS CON PISCINAS en la CALLE SEVERO MARÍA AGUSTÍN nº 5, tramitada a instancias de CYPsa CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SAN LUIS 32 S.A.
28. EXPEDIENTE LRU/2022/479 – Licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON CONSTRUCCIÓN DE PISCINA en CALLE CÁCERES nº 19, tramitada a instancias de tramitada a instancias de CUHERUN S.L.
29. EXPEDIENTE ACT/2022/263 – Acto de comprobación positivo al FUNCIONAMIENTO de la actividad de CAFETERÍA (CON VENTA DE BOLLERÍA) en AVENIDA DE EUROPA nº 9 A – LOCAL 3, ejercida por NOGAZONA S.L.
30. EXPEDIENTE ACT/2022/107 – Denegación de la AUTORIZACION DE TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO AÑO 2022 en PASTELERIA PANADERIA CON DEGUSTACION "LAS PORTEÑAS" SITO EN AVENIDA DE EUROPA, 42 LOCAL G, tramitada a instancias LAS PORTEÑAS, C.B.
31. EXPEDIENTE ACT/2022/.../... – Denegación de la AUTORIZACION DE TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO AÑO 2022 DE LA ACTIVIDAD DE VENTA DE PRODUCTOS SANOS "ARTE Y SANA" SITO EN PLAZA .../..., tramitada a instancias .../....
32. EXPEDIENTE ACT/2022/266 – Denegación de la AUTORIZACION DE TERRAZA/VELADOR EN SUELO PUBLICO AÑO 2022 DE LA CAFETERIA "DONDE NACHO" SITO EN LA C/CERRO DE LOS PERDIGONES, 3 LOCAL 6B, tramitada a instancias DONDE NACHO, 2022, SL
33. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../... y OTROS.
34. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA Y TRES PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
35. EXPEDIENTE LRU/2022/422 – Licencia urbanística para LEGALIZACIÓN DE CAMBIO DE USO DE BALNEARIO A VIVIENDA Y DE OBRAS DE AMPLIACIÓN en la AVENIDA DEL



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

MONTE nº 29, tramitada a instancias de HULERA SALVADOREÑA S.A. DE CAPITAL VARIABLE S.L.

36. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE CUATRO VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN FILA Y CUATRO PISCINAS en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
37. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de parcelación (SEGREGACIÓN DE PARCELAS) en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
38. EXPEDIENTE LRU/2022/2312 – Licencia urbanística para la TALA de arbolado en la CALLE AVUTARDA nº 24 y AVENIDA DE LA IGLESIA nº 1, 3 A y 3B, tramitada a instancias de NORTH KENSINGTON S.L.

ENERO 2023

1. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN BAJO CUBIERTA DE VIVIENDA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
2. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para AMPLIACIÓN DE GARAJE Y SUSTITUCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR sita en la CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
3. EXPEDIENTE LRU/2021/1007 – Declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA en AVENIDA CAMPO nº 7, tramitada a instancias de STATHERA VIMATA S.L.
4. EXPEDIENTE LRU/2021/1018 – Declaración de CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA EN CALLE GATO nº 6, tramitada a instancias de ACPM FAM S.L.
5. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – MODIFICACIÓN de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
6. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
7. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para SEGREGACIÓN DE LOCAL en CALLE .../... (referencia catastral .../...), tramitada a instancias de .../....
8. EXPEDIENTE LRU/2022/944 – Licencia urbanística para obras de URBANIZACIÓN en AVENIDA DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 8, tramitada a instancias de la MANCOMUNIDAD DE PROPIETARIOS LOMAS DE VERAPAZ.
9. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – CADUCIDAD de solicitud de licencia urbanística de obras para REFORMA Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....

10. EXPEDIENTE LRU/2022/1110 – Licencia urbanística de parcelación para SEGREGACIÓN de la parcela sita en CALLE DUERO nº 4, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
11. EXPEDIENTE LRU/2022/1113 – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE TRES VIVIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS Y TRES PISCINAS en CALLE DUERO nº 4, tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
12. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – DENEGACIÓN de licencia urbanística de parcelación para AGRUPACIÓN y SEGREGACIÓN de las parcelas sitas en PASEO .../..., tramitada a instancias de .../....
13. EXPEDIENTE ACT/2022/.../... – Licencia urbanística de actividad para BAR – RESTAURANTE con obras de ACONDICIONAMIENTO en .../..., tramitada a instancias de .../....
14. EXPEDIENTES LRU/2022/349 y ACT/2022/153 – Licencia urbanística de obras para instalación de ASCENSOR y de actividad para las INSTALACIONES GENERALES Y ZONAS COMUNES del edificio de viviendas sito en la CALLE REINA MERCEDES nº 31 de Pozuelo de Alarcón, tramitada a instancias de COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CALLE REINA MERCEDES nº 31.
15. EXPEDIENTE LRU/2020/.../... – Licencia urbanística de obras para REHABILITACION Y REFORMA DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN FILA sita en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
16. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para DEMOLICIÓN DE PISCINA Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
17. EXPEDIENTE LRU/2021/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISTA DEPORTIVA Y PISCINA en AVENIDA .../..., tramitada a instancias de .../....
18. EXPEDIENTE LRU/2022/566 – PLAN DE FASES DE CONSTRUCCIÓN y de la concesión de licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE DOS VIVIENDAS UNIFAMILIARES PAREADAS CON DOS PISCINAS en CALLE NALÓN nº 8 (FASE I), tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
19. EXPEDIENTE LRU/2022/579 – PLAN DE FASES DE SEGREGACIÓN y de la concesión de licencia urbanística de parcelación para SEGREGACIÓN de parcela sita en CALLE NALÓN nº 8 (FASE I), tramitada a instancias de INMOBILIARIA FARO 97 S.L.
20. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
21. EXPEDIENTE LRU/2022/963 – INEFICACIA de la declaración responsable para ejecución de obras de REFORMA DE NAVE INDUSTRIAL en CALLE GARCÍA MARTÍN nº 13 presentada por CENTRO TECNOLÓGICO ABANTOS, S.L.
22. EXPEDIENTE LRU/2022/.../... – Licencia urbanística de obras para CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA en CALLE .../..., tramitada a instancias de .../....
23. EXPEDIENTE LRU/2022/1473 – Señalamiento de ALINEACIÓN OFICIAL de parcela sita en CARRETERA DE LAS MINAS nº 11, solicitado por TALAMANCA 16 PROYECTOS INMOBILIARIOS S.L.
24. EXPEDIENTE ACT/2021/541 – Desistimiento de la LICENCIA DE ACTIVIDAD CON OBRAS PARA LA INSTALACION Y ADAPTACIÓN DE LOCAL A LA ACTIVIDAD DE COMIDA PARA LLEVAR "LA GRAN FAMILIA MEDITERRANEA" SITO EN C/CAMPOMANES,53, tramitada a instancias de RIMA GASTRONOMICA SL
25. EXPEDIENTES LRU/2020/.../... – DENEGACIÓN de la comunicación previa presentada por .../... para la ejecución de obras consistentes en CERRAMIENTO DE TENDEDERO en CALLE .../....



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

1	UJR/2020/.../ ...	RESTABLECIMIENTO LEGALIDAD OBRAS EN LA CALLE .../...	.../...
2	UJR/2022/15 2	INTERVENCION POLICIA Y BOMBEROS DESPRENDIMIENTO CORNISA EN CL CTRA DE HÚMERA, 87 2º D	COM PROP CTRA. DE HUMERA 87
3	UJR/2022/.../ ...	ORDEN EJECUCIÓN OBRAS REPARACIÓN Y CONSOLIDACIÓN MURO EN AVDA. .../...	.../...
4	UJR/2022/.../ ...	SANCIONADOR ARBOLADO EN CALLE .../...	.../...
5	UJR/2022/.../ ...	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN CALLE .../...	.../...
6	UJR/2022/.../ ...	CONTESTACIÓN ALEGACIONES Y SANCIÓN EN MATERIA DE ARBOLADO EN CALLE .../...	.../...
7	UJR/2022/.../ ...	ORDEN DEMOLICIÓN Y RESTAURACIÓN ORDEN URBANÍSTICO EN CALLE .../...	.../...
8	UJR/2022/13 6	AMPLIACIÓN PLAZO EN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR EN SANTIAGO MAGANTO, 4	LEZO GESTION INMOBILIARIA SL B53473849

DICIEMBRE

1	UJR/2022/182	EXPEDIENTE SANCIONADOR POR TALA ARBOLADO	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA
2	UJR/2022/181	SANCIONADOR POR LA CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO CAPILLA EN LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE VITORIA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA
3	UJR/2022/151	EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE ARBOLADO POR TALA DE PIES ARBÓREOS	CITRUS LIMITED SL

4	UJR/2020/.../...	DENUNCIA POR INSTALACIÓN DE CALDERA EN COBERTIZO EN CALLE .../....	.../...
5	UJR/2022/179	CAIDA DE MURO CON RIESGO PARA VIANDANTES EN CALLE GARCIA MARTIN, 13	CENTRO TECNOLÓGICO ABANTOS, S.L.
6	UJR/2022/.../...	AMPLIACIÓN PLAZO PARA EJECUCIÓN OEU EN AV. .../...	.../...
7	UJR/2022/.../...	RESOLUCIÓN INADMISIÓN A TRÁMITE RECURSO REPOSICIÓN EN .../...	.../...
8	UJR/2022/.../...	ORDEN DEMOLICIÓN EN CALLE .../...	.../...
9	UJR/2022/.../...	RESOLUCIÓN AMPLIACIÓN PLAZO RESTAURACIÓN ORDEN URBANÍSTICO INFRINGIDO EN .../...	.../...
10	UJR/2022/146	TERMINACIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR MATERIA ARBOLADO AV LA IGLESIA 1 1 BIS Y 3 BIS	NORTH KENSINGTON SL
11	UJR/2022/149	SANCIONADOR ARBOLADO POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN AVDA IGLESIA Nº 1-3	NORTH KENSINGTON SL
12	UJR/2022/182	AMPLIACIÓN PLAZO Y PUESTA DISPOSICIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA EDIF CRAI INVESTIGACIÓN	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA
13	UJR/2022/181	AMPLIACIÓN PLAZO Y PUESTA DISPOSICIÓN EXPEDIENTE SANCIONADOR UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD FCO. DE VITORIA

ENERO 2023

1	UJR/2019/.../...	SUSPENSIÓN PLAZO DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD OBRAS SIN LICENCIA C/.../...	.../...
2	UJR/2022/.../...	DESETIMACIÓN RECURSO REPOSICIÓN SANCIONADOR ARBOLADO EN CALLE .../...	.../...
3	UJR/2022/.../...	SUSPENSIÓN PLAZO RESTITUCIÓN LEGALIDAD EN CALLE .../...	.../...
4	UJR/2021/.../...	SUSPENSIÓN PLAZO RESTITUCIÓN LEGALIDAD EN AVENIDA .../...	.../...
5	UJR/2022/.../...	SUSPENSIÓN PLAZO RESTITUCIÓN LEGALIDAD EN CALLE .../...	.../...
6	UJR/2022/.../...	INADMISIÓN RECURSO REPOSICIÓN RESTITUCIÓN LEGALIDAD EN CALLE .../...	.../...



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

7	UJR/2022/14	FINALIZACIÓN Y ARCHIVO RESTITUCIÓN LEGALIDAD EN AVENIDA DEL MONTE, 29	HULERA SALVADOREÑA S.A. DE CV
---	-------------	---	-------------------------------

Vista la citada relación la Junta de Gobierno **queda enterada**.

PROPUESTAS DEL ÁREA DE GOBIERNO DE SERVICIOS AL CIUDADANO

11. APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A JÓVENES EN ESTUDIOS Y PROFESIONES. EXPTE. 2022/PAS/033

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 7 de febrero de 2023, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- El Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha emitido propuesta de inicio de expediente para la contratación del SERVICIO DE ASESORAMIENTO A JÓVENES EN ESTUDIOS Y PROFESIONES, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 9.176,31 €, IVA no incluido (11.103,34 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro. El valor estimado del contrato asciende a 45.881,55 €.

Acompaña memoria justificativa firmada por la Directora de la Concejalía de Juventud en la que propone como procedimiento de adjudicación el abierto simplificado, de tramitación ordinaria, utilizando varios criterios de adjudicación.

Segundo.- La Unidad Administrativa de Contratación ha tramitado expediente de contratación, bajo el número 2022/PAS/033, en el que figura la siguiente documentación:

- Propuesta de inicio de expediente del Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano.
- Memoria justificativa del expediente de contratación redactada por la Directora de la Concejalía de Juventud.
- Informe de insuficiencia de medios emitido por la Directora de la Concejalía de Juventud.
- Pliego de prescripciones técnicas.
- Retención de crédito.
- Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- Informe favorable de la Asesoría Jurídica.

Tercero.- Por el Órgano de Contabilidad se ha practicado retención de crédito por importe total de 11.103,34 €, con cargo a la aplicación nº 23.3371.22706, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2023. Importe: 6.476,95 € Nº operación: 220230000105

2024. Importe: 4.626,39 € Nº operación: 220239000016

Cuarto.- Se ha emitido informe de fiscalización previa por la Interventora General de fecha 3 de febrero de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), establece que la celebración de contratos por las Administraciones Públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación, motivando la necesidad del contrato, y que deberá ser publicado en el perfil de contratante. El apartado 3 del mismo artículo añade que, a dicho expediente, se incorporarán el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato. Asimismo, deberá incorporarse el certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de intervención.

De conformidad con el artículo 117, completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo supuestos excepcionales, recogidos en la propia Ley.

Segundo.- La calificación del contrato es la de contrato de servicios a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 de la LCSP.

Tercero.- La Asesoría Jurídica ha emitido informe favorable con una observación que ha sido atendida mediante una nueva redacción de la memoria justificativa y del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Cuarto.- La forma ordinaria de adjudicación de los contratos es la de procedimiento abierto o restringido, a tenor de lo establecido en el artículo 131.2 de la LCSP, aplicándose al presente expediente la modalidad de abierto simplificado dado que cumple con lo previsto en el art. 159.1, letras a) y b), de la LCSP.

Quinto.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, **SE PROPONE** lo siguiente:

1º.- Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, así como el expediente de contratación 2022/PAS/033 SERVICIO DE ASESORAMIENTO A JÓVENES EN ESTUDIOS Y PROFESIONES, cuyo presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 9.176,31 €, IVA no incluido (11.103,34 €, IVA incluido), y su plazo de duración es de un año, prorrogable por años sucesivos hasta un máximo de cuatro.

2º.- Autorizar un gasto para esta contratación por importe total de 11.103,34 €, con cargo a la aplicación nº 23.3371.22706, del presupuesto del Ayuntamiento con el siguiente desglose por anualidades:

2023.	Importe:	6.476,95 €
2024.	Importe:	4.626,39 €

3º.- Proceder a la adjudicación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria.

4º.- Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

12. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN POZUELO DE ALARCÓN, LOTE 3. EXPTE. 2020/PAS/011



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

El expediente ha sido examinado en la sesión de 13 de febrero de 2023 por la Comisión General de Coordinación.

Vista la propuesta del Primer Teniente de Alcalde Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, de fecha 6 de febrero de 2023, que se transcribe:

"HECHOS

Primero.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 22 de julio de 2020, adjudicó el contrato de ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN POZUELO DE ALARCÓN, LOTE 3 Fiestas de San Gregorio a la mercantil PIROTECNIA PABLO, S.L. en las siguientes condiciones:

- Precio por la duración inicial del contrato 2.462,81 €, IVA no incluido (2.980,00 € IVA incluido)
- Mejora aumento materia reglamentada (NEC) en los disparos, en los términos del punto 14.2 del Anexo I del PCAP: Incremento entre el 15,1% y el 20%.
- Mejora del importe de la cobertura del seguro de responsabilidad civil exigido, Importe de cobertura de la póliza: 2.000.000 €.
- El personal que ejecutará el contrato será el previsto en su oferta.

Segundo.- El contrato fue formalizado el 12 de febrero de 2021, formalizándose con fecha 7 de marzo de 2022 un anexo al contrato, modificando el plazo de ejecución del mismo en el que se indica:

"TERCERO.- Dado que el contrato no se ha ejecutado en el año 2021 y de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ejecución del contrato se traslada al ejercicio 2022, siendo la duración del contrato de un año, coincidiendo la fecha de inicio del contrato con las primeras fiestas patronales que se celebren en el año 2022, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos."

Tercero.- El Titular del Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha solicitado la prórroga del contrato por un año. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

Cuarto.- El Órgano de Contabilidad ha practicado retención de crédito para atender las obligaciones generadas por el contrato por un importe de 2.980,00 € para el lote 3 (nº de operación 220230000159), con cargo a la aplicación presupuestaria 23.3381.22609 FIESTAS POPULARES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.

Quinto.- Se ha emitido informe favorable de Asesoría Jurídica.

Sexto.- Se ha emitido informe favorable de fiscalización de Intervención nº 51/2023, de fecha 1 de febrero de 2023.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, dispone en su apartado 2º que "El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley.

La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses.

En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes”

SEGUNDO.- El apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato establecía la regulación del plazo de duración del mismo y de las posibles prórrogas:

“5. Duración del contrato / plazo de ejecución.

Total: 11 meses, del 15 de junio de 2020 al 15 de mayo de 2021, comprendiendo este período la celebración de los espectáculos pirotécnicos durante las Fiestas del Carmen 2020, Nuestra Señora de la Consolación 2020 y Fiestas de San Gregorio 2021.

No obstante, dada la situación excepcional en que nos encontramos, a consecuencia de la declaración del estado de alarma por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, que establece la interrupción de plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público, en caso de no formalizarse el contrato con anterioridad al 15 de junio de 2020, la duración del mismo será de un año, desde el 18 de julio de 2020 al 17 de julio de 2021, comprendiendo este período la celebración de los espectáculos pirotécnicos de las fiestas de Nuestra Señora de la Consolación 2020, Fiestas de San Gregorio 2021 y Fiestas del Carmen 2021.

Parciales: No

Recepciones parciales: No

Prórroga: Sí, por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.”

No obstante, dado que en el año 2021 no se ejecutó el contrato por razón de las medidas sanitarias con motivo de la pandemia del Covid, el 7 de marzo de 2022 se formalizó un anexo, modificando el plazo de ejecución del contrato de la siguiente forma:

“TERCERO.- Dado que el contrato no se ha ejecutado en el año 2021 y de conformidad con lo previsto en el apartado 5 del Anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares, la ejecución del contrato se traslada al ejercicio 2022, siendo la duración del contrato de un año, coincidiendo la fecha de inicio del contrato con las primeras fiestas patronales que se celebren en el año 2022, prorrogable por dos periodos consecutivos de hasta un año de duración cada uno de ellos.”

Procede por tanto la prórroga del contrato por un año, del 13 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2024, siendo la fecha de ejecución del espectáculo pirotécnico el día 13 de mayo de 2023.

TERCERO.- El Área de Gobierno de Servicios al Ciudadano ha solicitado la prórroga del contrato. Asimismo, el adjudicatario ha manifestado su conformidad con la prórroga.

CUARTO.- De conformidad a lo dispuesto en el apartado cuarto de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, la competencia como órgano de contratación le corresponde a la Junta de Gobierno Local.

De acuerdo con todo lo anterior, SE PROPONE lo siguiente:

Primero.- Prorrogar el contrato de ESPECTÁCULOS PIROTÉCNICOS CON MOTIVO DE LAS FIESTAS PATRONALES EN POZUELO DE ALARCÓN, Expte. 2020/PAS/011, Lote 3 Fiestas de San Gregorio, del que es adjudicataria PIROTECNIA PABLO, S.L. por un año del 13 de mayo de 2023 al 12 de mayo de 2024, siendo la fecha de ejecución del espectáculo pirotécnico el 13 de mayo de 2023, en las condiciones del contrato original.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto para la prórroga del contrato a favor de PIROTECNIA PABLO, S.L. por un importe de 2.980,00 € con cargo a la aplicación presupuestaria 23.3381.22609 FIESTAS POPULARES. ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS.”

Se acuerda en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes **APROBAR** la propuesta de resolución transcrita, en sus propios y literales términos.

13. OTROS ASUNTOS, EN SU CASO URGENTES



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	
PROCEDIMIENTO Gestión y ejecución de las sesiones de la Junta de Gobierno Local	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  651L 024W 1E43 6G6L 1E3K	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO OAJ17I008S	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE OAJ/2023/21

14. **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas y quince minutos del citado día, de lo que para constancia y validez de lo acordado se levanta la presente acta que visa la Sra. Alcaldesa-Presidenta ante mí, el Concejal-Secretario, de lo que doy fe.

Pozuelo de Alarcón, 15 de febrero de 2023

VºBº ALCALDESA
PRESIDENTA

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Susana Pérez Quislan

Eduardo Oria de Rueda Elorriaga